



# Municipalidad Provincial de Talara

INFORMATICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA 232-10-2020-MPT

Talara, 20 de octubre de 2020

CUV: 36488  
21 OCT 2020 9:08  
Jf.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

#### VISTO:

El Informe N° 382-10-2020-PPM-MPT de fecha 20 de octubre de 2020, emitido por la Procuraduría Pública Municipal, con respecto a la autorización para conciliar en el marco del procedimiento extrajudicial iniciado por MURGISA SERVICIOS GENERALES SRL LTDA; Y,

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante Informe N°382-10-2020-PPM-MPT de fecha 20 de octubre de 2020, la Procuraduría Pública Municipal comunica la invitación para la audiencia de conciliación programada para el día 21 de octubre de 2020, en el Centro de Conciliación Talara CECONTA, en el proceso sobre el pago de saldo a favor de MURGISA SERVICIOS GENERALES SRL LTDA por el monto ascendente a S/ 301,583.33 - resultante de la liquidación de obra Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Barrio Particular y Urbanización Santa Rosa del Distrito de Pariñas – Provincia de Talara.

Que, dicha solicitud tiene como pretensión principal el pago de saldo a favor de MURGISA SERVICIOS GENERALES SRL LTDA por el monto ascendente a S/ 301,583.33, resultante de la liquidación de obra Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Barrio Particular y Urbanización Santa Rosa del Distrito de Pariñas – Provincia de Talara.

Estando a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** al Abg. VICTOR RAÚL RAMÍREZ MONTERO, Procurador Público Municipal, a conciliar, en el procedimiento extrajudicial seguido por MURGISA SERVICIOS SRL LTDA, ante el Centro de Conciliación Talara CECONTA, en el marco de la solicitud de conciliación extrajudicial sobre pago de saldo a monto ascendente a S/ 301,583.33, resultante de la liquidación de obra Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Barrio Particular y Urbanización Santa Rosa del Distrito de Pariñas – Provincia de Talara.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Procuraduría Pública Municipal el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.**

ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY  
Secretario General

Copias:  
Interesado  
PPM  
UTIC  
Archivo  
JAVI/lpn

ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE  
Alcalde Provincial

